



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, incluya como requisito obligatorio la realización del curso de **Reanimación Cardio-Pulmonar RCP básica**, para la obtención de la Licencia Única de Conducir.

Dr. MAURICIO ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

Para la obtención de la Licencia Única de Conducir se aplica el Sistema de Emisión Centralizada en los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires. La licencia se tramita en el municipio, se imprime en la ciudad La Plata y se entrega al titular en un plazo de 48 horas en el municipio donde la solicitó, todo esto bajo la esfera de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

El nuevo sistema impide que se le renueve o entregue la licencia a cualquier persona que se encuentre inhabilitada para conducir en cualquier jurisdicción del país.

La presente iniciativa se encuentra basada en la Ley Nacional N° 26835, sancionada por el Congreso Nacional el 29 de noviembre de 2012, que trata sobre la promoción y capacitación en las técnicas de RCP básicas.

La Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP), consiste en una serie de procedimientos aplicados a víctimas de un paro cardiorrespiratorio, con el objeto de mantener la circulación sanguínea y los órganos vitales con oxígeno, mientras se aguarda la llegada de personal entrenado para su atención.

De acuerdo a estadísticas pertenecientes a la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades cardiovasculares representan en la actualidad, uno de los mayores problemas de salud pública mundial.

La enfermedad cardiovascular es la primera causa de muerte en el mundo, y una de las principales en nuestro país. No sólo las personas de edad avanzada o con problemas cardíacos son propensas a estos accidentes, sino que cualquier individuo, como consecuencia de algún traumatismo, puede padecerlos.

La RCP básica bien realizada aumenta, hasta cuatro veces, la probabilidad de sobrevivida. Debemos considerar que el 80% de las muertes súbitas ocurren en ámbitos extra hospitalarios, en los cuales generalmente, no se cuenta con ayuda médica especializada durante los primeros minutos del episodio.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Por esto es fundamental la capacitación de la población para detectar y asistir en estas situaciones, activando el sistema de respuesta médica de urgencia y pudiendo realizar maniobras básicas en forma rápida y efectiva.

La RCP en los primeros 3 minutos es esencial para disminuir la mortalidad y la morbilidad, pues a partir de los 4/5 minutos la supervivencia disminuye rápidamente y a los 9 minutos pueden ocasionarse lesiones cerebrales en casi el 100% de los casos.

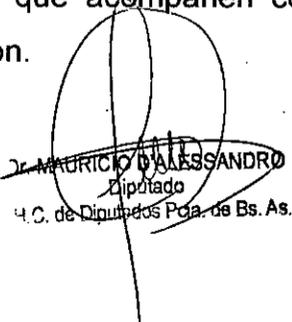
La "Asociación Americana del Corazón" estima que más de 100 mil vidas de niños y adultos podrían salvarse cada año, si la RCP se realizara a tiempo.

Asimismo, se estima que una de cada tres personas con muerte súbita puede sobrevivir, si a su lado se encontraría alguien que conozca las maniobras básicas de reanimación cardiopulmonar.

Desde este H. Cuerpo consideramos sumamente importante establecer la obligatoriedad de realizar el curso de RCP básica, como requisito para la obtención de la Licencia Única de Conducir. De este modo es posible dotar a la comunidad de conocimientos básicos, necesarios para prevenir muertes evitables en ámbitos extra hospitalarios.

Consecuentemente, apoyamos y adherimos a la labor legislativa que distintos municipios están impulsando en materia de salud pública, en donde existen sendos proyectos de ordenanza en este sentido, priorizando de este modo, la salud de sus habitantes.

Por todos los motivos expuestos, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con sus votos afirmativos el presente Proyecto de Declaración.

  
Dr. MAURICIO DI ALESSANDRI  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.